

TODOS LOS PAGOS SE RECIBEN CON TARJETA

TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2024

TRAMITE	COSTO EN LIBRAS ESTERLINAS
AUTENTICACION DE FIRMAS REGISTRADAS	£ 17.10
AUTENTICACION COPIA DE DOCUMENTOS	£ 17.10
RECONOCIMIENTO DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO	£ 17.10
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACION DE SALIDA DE MENOR	£ 8.55
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS DE PODER GENERAL Y PERMISO DE SALIDA DE MENOR (ACTOS SIN CUANTIA)	£113.05 + 18 con destino a Supernotariado + 12.35 copia e.p. Valor total = £143.40
PROTOCOLIZACION ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y CORRECCION DEL REGISTRO CIVIL	£113.05 + 13.30 con destino a Supernotariado + 12.35 copia e.p. Valor total = £138.70
PROTOCOLIZACION ESCRITURA PUBLICA – RECONOCIMIENTO MENOR	£0 + 13.30 con destino a Supernotariado + 12.35 copia e.p. = Valor total £25.65
COPIA ESCRITURA PÚBLICA	£ 12.35
CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS	£ 33.25
CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y SOCIEDADES	£ 58.90
CERTIFICADO DE NO OBJECION PERM EXTERIOR	£ 24.70
CERTIFICADO RESIDENCIA PARA SALIDA DEL PAIS DE MENOR DE EDAD	33.25
APOSTILLA	£ 7.60
RENUNCIA A LA NACIONALIDAD COLOMBIANA	£57.89
RECUPERACION DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA	£ 0

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

TRAMITE	COSTO EN LIBRAS ESTERLINAS
REGISTRO CIVIL (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y ORIGINAL TARJETA DE IDENTIDAD Y CEDULA PRIMERA VEZ	£ 0
DUPLICADO Y RECTIFICACION TARJETA DE IDENTIDAD	£ 52.85
DUPLICADO Y RECTIFICACION CEDULA DE CIUDADANIA HOLOGRAMAS	£ 53.89
CERTIFICADO DE NACIONALIDAD	£ 4.98
DUPLICADO Y RECTIFICACION CEDULA DE CIUDADANIA DIGITAL	£ 60.86
COPIA Y CERTIFICADOS DE REGISTROS CIVILES	£ 8.73

PASAPORTE

TRAMITE	COSTO EN LIBRAS ESTERLINAS
PASAPORTE ORDINARIO	£ 64.60
PASAPORTE DE EMERGENCIA	£ 81.70
PASAPORTE EJECUTIVO	£ 114.00

VISA

El Estudio de Visa aplica para todas las visas y tiene un costo de **£38.00**. **NACIONALES ECUATORIANOS:** el valor de la visa para los mismos es exento*.

TIPO	COSTO
<u>VISITANTE - V</u>	
Transito aeroportuario	£ 49.40
Turismo	£ 59.85
Negocios	£183.35
Religioso	£129.20
Tratamiento Médico	£129.20
Trámites Administrativos y/o judiciales	£129.20
Tripulante Embarc.	£129.20
Eventos	£129.20
Practica Laboral	£129.20
Voluntarios o cooperantes	£129.20
Producciones cinematográficas o Documentales de gran formato	£129.20
Estudiante/voluntario religioso	£129.20
Cubrimiento periodistico	£129.20
Prestador de Servicios/obra o labor	£129.20
Estudiante	£ 38.00
Rentista	£129.20
Casos no previstos	£129.20
Cortesía	£0
Asistencia Técnica	£129.20
Corresponsal permanente	£129.20
Empresarios TLC	£183.35
Fomento a la Internacionalización	£174.80
Nómada digital	£129.20
Oficiales no acreditados	£183.35
Trabajador agrícola de temporada	£129.20
<u>MIGRANTE - M</u>	
Cónyuge De Nacional Colombiano/a	£174.80
Compañero/a permanente de nacional colombiano/a	£174.80
Padre o madre de Nac Colom por adopción	£174.80

Padre o madre de Nac Colom por nacimiento	£174.80
Migrante Mercosur	£174.80
Fomento a la Internacionalización	£174.80
Trabajador	£174.80
Socio/Propietario	£174.80
Profesional o Activ Independiente	£174.80
Inversionista	£174.80
<i>Pensionado</i>	£174.80
RESIDENTE -	
Por haber renunciado a la nacionalidad Colombiana	£292.60
Por tiempo acumulado de permanencia En Colombia	£292.60
Adición de empleador o de entidad	£39.90
RESIDENTE ANDINO	292.60
TRASPASO DE VISA	£39.90

Exenciones en las tarifas de visas. Sobre las tarifas por concepto de visas, se aplicarán las siguientes exenciones y tarifas especiales:

- a) La visa de Migrante expedida al extranjero reconocido como refugiado en Colombia, en consideración a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra en 1951, y aprobada mediante Ley 35 de 1961, estará exenta de la tarifa de visa en sus dos etapas.
- b) El valor a pagar en la etapa de expedición de una visa de visitante para tripulantes de embarcación será exento para aquellos miembros de embarcaciones pesqueras, cuya actividad se desarrolle en las zonas aledañas a San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1203 de 2008, el valor correspondiente a la etapa de expedición de la visa para los nacionales ecuatorianos será gratuito; el valor a pagar en la etapa de estudio será veintitrés (23) euros si es solicitada en la zona Euro y Cuba, y de treinta (30) dólares de los Estados Unidos de América si es solicitada en el resto del mundo.
- d) Los nacionales de Japón y de la República de Corea pagaran solamente el valor correspondiente a la etapa de estudio de la solicitud, la cual será aquella que corresponda a la clase y/o tipo de la visa solicitada.
- e) Para los nacionales de la República del Perú, que se establezcan en las cuencas de los ríos Amazonas y Putumayo, solo pagaran el valor correspondiente a la etapa de estudio de la solicitud, el cual será aquella que corresponda a la clase y/o tipo de la visa solicitada.

f) Los nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia solo pagaran el valor correspondiente a la etapa de estudio de solicitud de las visas de visitante autorizadas exclusivamente para realizar actividades en el marco de un programa de formación académica, el cual corresponderá a doce (12) euros si es solicitada en la zona Euro y Cuba, y de dieciséis (16) Dólares de los Estados Unidos de América si es solicitada en el resto del mundo.

g) El valor a pagar en la etapa de estudio de una visa de visitante solicitada exclusivamente para realizar actividades en el marco de un programa de formación académica será de doce (12) euros si es solicitada en la zona Euro y Cuba, y de dieciséis (16) dólares de los Estados Unidos de América si es solicitada en el resto del mundo. El valor a pagar en la etapa de expedición será de diecisiete (17) euros si es solicitada en la zona Euro y Cuba, y de veintiún (21) dólares de los Estados Unidos de América si es solicitada en el resto del mundo.

h) El valor a pagar en la etapa de expedición de una visa Tipo “V” en categoría de turista o para tránsito aeroportuario será de cuarenta (40) euros si es solicitada en zona Euro y Cuba, y de cincuenta y dos (52) dólares de los Estados Unidos de América si es solicitada en el resto del mundo. El valor correspondiente a la etapa de estudio de la solicitud será el que corresponda a la clase visa solicitada.

i) El estudio de solicitud y expedición de visa Tipo “V” de Cortesía y de visa tipo V Vacaciones y Trabajo acordados por Colombia con otros Estados mediante tratados en vigor, serán gratuitos.

j) El valor correspondiente a las etapas de estudio y expedición de la visa para los nacionales españoles será gratuito.